AÑO XI. Madrid 23 de febrero de 1916. NUM. 44

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Señala antigüedad al vicealmirante D. F. Ibáñez.—Resuelve instancia del Cap. de N. D. F. Enseñat.—Señala antigüedad al id. de C. D. S. Caveda.—Excedencia al T. de N. D. J. de Bona.—Pase a la E. de T. del id. D. L. Rodríguez.—Traslada R. O. de Guerra destinando al 2.º T. D. L. Ducassé.—Retiro del maquinista jefe D. C. Luque.—Abono de tiempo a un contramaestre.—Ascensos en el cuerpo de Maquinistas subalternos.—Nombra personal de segundos contramaestres de puerto.—Resuelve concurso para cubrir tres plazas de primeros contramaestres de puerto.—Cese de profesor del maquinista jefe D. M. Pló.—Declara de texto la obra «Legislación de contratos y su aplicación a la Marina» del Comisario D. G. Mourente.—Resuelve instancia de un condestable.—Dispone la remision de libros reglamentarios para el torpedero núm. 11.—Pregunta a «Placencia», sobre pedido de cápsulas para cartuchería de 57 mm.

Circulares y disposiciones.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Se noticia que en lo sucesivo no podrán entrar en Gibraltar más tripulaciones de alta navegación que las pertenecientes a naciones aliadas.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien señalar la antigüedad de 3 del corriente mes, en su actual empleo, al vicealmirante de la Armada D. Federico Ibáñez y Valera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el capitán de navío de la escala de tierra D. Francisco Enseñat y Morell, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien conceder a dicho jefe dos meses de licencia por enfermo para las Islas Baleares, percibiendo sus haberes por la Habilitación de la provincia marítima de Mallorca, y aprobando el anticipo que de la misma le ha sido otorgado por el Comandante general del apostadero de Cartagena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Promovido a su inmediato empleo el teniente de navío D. Senén Caveda y Salcedo, que se hallaba retardado para el ascenso por no reunir las condiciones reglamentarias al efecto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido señalar la antigüedad de 12 de diciembre del año próximo pasado, en su actual empleo de capitán de corbeta, a dicho jefe, el que deberá quedar escalafonado entre D. Angel Fernández Piña y D. Andrés Freire de Arana.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el teniente de navío D. Juan de Bona y Linares, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de excedencia voluntaria, percibiendo sus haberes por la Habilitación general del apostadero de Cádiz, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el teniente de navío. D. Leopoldo Rodríguez Bárcena, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido conceder al referido oficial el pase a la escala de tierra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra se dice a este de Marina, en real orden de 10 del actual, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al General en Jefe del Ejército de España en Africa, lo siguiente: «El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo teniente del regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Luis Ducassé Bernad, pase destinado al cuadro de Larache y preste sus servicios, en comisión, en el regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, debiendo percibir sus haberes con cargo al capítulo 12, del presupuesto del Ministerio del citado ramo.»

Lo que de igual real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general de Larache.
Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.
Señores. . . . .

Cuerpo de Maquinistas oficiales

Excmo. Sr.: Cumpliendo el día 1.° de marzo próximo la edad reglamentaria para ser retirado del servicio el maquinista jefe de la Armada D. Celestino Luque y Matalobos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el citado maquinista cause baja en la Armada en la indicada fecha, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpo de Contramaestres

Excmo. Sr.: Como resultado de instancias del 2.° contramaestre de la Armada Victoriano Franco Pérez, en las que solicita abono de tiempo de servicio por la campaña de Filipinas y por el que permaneció en reserva, S. M. el Rey (q. D. g.), de conmidad con lo acordado por el Consejo Supremo de Guerrra y Marina en 25 de enero del año actual, ha tenido a bien disponer que por la campaña de Filipinas, y para los efectos del retiro, se le hagan los abonos siguientes:

1.° Por mitad desde el 25 de agosto de 1896 hasta 3 de septiembre siguiente.

2.° Por entero desde 4 de septiembre a 10 de noviembre de 1896; así como desde 7 de febrero a 15 de abril de 1897.

3.° Por mitad desde 11 de noviembre de 1896 a 6 de febrero de 1897, y desde 16 de abril a 12 de mayo del mismo año, y que con relación al tiempo que permanenció en reserva se le abone, para efectos de retiro, la mitad del tiempo transcurrido entre 25 de enero de 1899 y 29 de igual mes de 1903.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Cuerpo de Maquinistas subalternos

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante producida en el cuerpo de Maquinistas de la Armada, por haber fallecido en San Fernando (Cádiz) el primer maquinista D. Francisco Rebollo Gómez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sean promovidos a sus inmediatos empleos, con antiguedad del día 9 del actual, al segundo maquinista D. José Velasco Romero y tercero D. Manuel Díaz y Díaz, que son los primeros en sus respectivas escalas declarados aptos para el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpo de Contramaestres de puerto

Excmo. Sr.: Verificado el concurso que ordena la real orden de 24 de diciembre último (D. O. número 291) para la provisión de 20 plazas de segundos contramaestres de puerto, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer sean ascendidos a segundos contramaestres de puerto el personal que a continuación se reseña y por el orden que se relaciona, dándoles la antigüedad de esta fecha a los cabos, y a los contramaestres de la Armada la de su empleo en esta clase, a cuyo personal se le conferirá destino oportunamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.
Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Reseña de referencia.

Segundos contramaestres de la Armada.

Severino Rey Incógnito.
Manuel Picos Montesinos.
Guillermo Covas Abraham.

Cabo de mar.

Francisco Muñoz Hernández.

Cabos de cañón y mar.

Francisco Iglesias Fernández.
Antonio Jiménez Pérez.
José Casanova Peña.
Manuel Díaz Lorenzo.
Manuel Rodríguez Alcalde.
Joaquín Riande Vázquez.

Cabo de mar.

Vicente Devesa Orozco.

Cabos de cañón y mar.

Marcelino Fernández Lago.
César Juan Salamanca.
Juan Pons Serra.
Francisco Seoane López.
Francisco Marín Carrión.
Manuel Brañas Quintián.
José Piñero Macías.
Juan S. Yáñez Tojo.
Francisco López Foncubierta.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso que determina la real orden de 24 de diciembre del año último (D. O. núm. 291, pág. 1.866), para cubrir tres plazas de primeros contramaestres de puerto, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central de este Ministerio, se ha servido disponer sea ascendido a primer contramaestre de puerto, con antiguedad de esta fecha, el segundo contramaestre de la Armada, graduado de alférez de fragata, D. Roque Pérez Villar, el que pasará destinado a prestar sus servicios a la provincia marítima de Alicante; ateniéndose para su presentación y disfrute del nuevo sueldo a lo que dispone el artículo 17 del vigente reglamento de contramaestres de puerto.

Es asimismo la voluntad de S. M., que los de igual clase y empleo D. Vicente Caudet Corbeto y D. Nicolás Piñeiro Barros, queden aprobados en expectación de ocupar las dos vacantes que de primeros contramaestres de puerto han de ocurrir durante el presente año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Comandante de Marina de Alicante.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Academias y escuelas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cese de profesor en la Escuela de Maquinistas, el maquinista jefe D. Manuel Pló Díaz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Auxilios a autores de obras

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central e Intendencia general de este Ministerio, y con lo acordado por la Junta Superior de la Armada, se ha servido declarar de texto y de utilidad la obra titulada «Legislación de Contratos y su aplicación a la Marina», de que es autor el comisario de la Armada D. Gabriel Mourente y Balado.—Es asimismo la soberana voluntad de S. M., conceder un crédito de *cuatrocientas treinta* y *tres* pesetas *cincuenta* céntimos (433,50 pesetas), con cargo al capítulo 13, art. 4.°, concepto «Subvención para autores de obras», del vigente presupuesto, para la impresión de 200 ejemplares de la referida obra, que debe hacerse por la imprenta de este Ministerio como dispone la real orden de 30 mayo de 1911

(*C. L.* pág. 307), debiendo entregar el autor en la Ayudantía Mayor de este Ministerio 50 ejemplares para repartirlos entre las Bibliotecas, buques y demás dependencias del ramo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.-Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de los servicios de Administración de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del segundo condestable, graduado de primer teniente, D. Francisco Lanza Fernández, solicitando auxilio para imprimir la 4.ª edición de la obra de que es autor titulada «Manual del Cabo de Mar» y la concesión de recompensa si se considera su trabajo con mérito para ello; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central e Intendencia general de este Ministerio, ha tenido a bien conceder un auxilio de *mil* pesetas (1.000,00 ptas.), con cargo al capítulo 13, artículo 4.º, concepto «Subvención para autores de obras», para la impresión de la referida obra, debiendo ser de cuenta del autor el exceso del gasto que origine dicha impresión que debe llevarse a cabo por la Imprenta de este Ministerio a tenor de lo dispuesto en la real orden de 30 de mayo de 1911 (*C. L.* 148), poniendo a disposición de la misma, los clichés en negro que han ido intercalados en el texto de la 3.ª edición, y entregar en la Ayudantía Mayor de este Ministerio, 20 ejemplares de la obra de referencia, para repartirlos entre las Bibliotecas, buques y demás dependencias del ramo. Es asímismo la soberana voluntad de S. M., que no procede la concesión de recompensa que solicita el autor por haber sido ya recompensado con una cruz pensionada por real orden de 24 de marzo de 1898, cuando fué la obra declarada de texto.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Publicaciones oficiales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 8, de 3 de enero último, con la que el Comandante general del apostadero de Cartagena eleva expediente promovido por el Comandante del torpedero núm. 11, solicitando se le provea de los libros reglamentarios que corresponden al buque, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se remitan al expresado torpedero, los tomos publicados de la *Compilación legislativa de la Armada*, el *Reglamento de fondos económicos* y la *Cartilla de uniformes*, únicos que puede facilitar la Ayudantía Mayor; que por el Depósito Hidrográfico se ordene el envío a dicho buque de las «Ordenanzas generales de la Armada» y el «Reglamento para evitar los abordajes», así como las «Ordenanzas de arsenales», por la Administración de la imprenta de este Ministerio, debiendo afectar el importe de adquisición de estos libros al concepto 2.º del capítulo 14, art. 1.º del presupuesto vigente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Ayudante Mayor del Ministerio.

Sr Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Material de artillería

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer se interese del Jefe Inspector de la Marina en la fábrica de «Placencia de las Armas», manifieste a este Ministerio, si dicha fábrica puede suministrar a la Marina un pedido de mil ciento diez y seis (1.116) cápsulas fulminantes para cartuchos de 57 mm. y su precio actual.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de febrero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Jefe Inspector de la Marina en la fábrica de «Placencia de las Armas.»

Circulares y disposiciones

DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARITIMA

Puertos extranjeros

El Sr. Ministro de Estado, en 14 del actual, dice al de Marina lo que sigue:

«Cónsul general de España en Gibraltar telegrafía que el Gobernador de la plaza le ha participado que en lo sucesivo no podrán entrar en aquella fortaleza más tripulaciones de alta navegación que las pertenecientes a naciones aliadas.—Lo digo a V. E. para los fines que considere convenientes.»

Lo que se noticia a V. S. para su conocimiento y circulación.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1916.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,
Ignacio Pintado.

Sres. Comandantes de las provincias marítimas

Imp. del Ministerio de Marina.